



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000016

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000016 **Título:** MC 20/2024. Generación de Crédito. SERVICIOS OTROS MUNICIPIOS POLICÍA LOCAL (ISRAEL). Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 17/04/2024 12:12:13 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/0357


Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 18/04/2024 10:26:34 Hasta: -
Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 17/04/2024 12:12:13 Hasta: 18/04/2024 10:26:34
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO


Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	DOCUM. CONTABLES MC. 20-2024.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01379.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 Providencia Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000010. MC. 20.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 Memoria Delegada.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01371.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN

APRII	UMBRETE							
C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS				Área :				
Nº Operación : 124100037		Nº Orden :	Nº Pago :					
Ejercicio : 2024	Fecha : 24/04/2024	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2024/GCR_01/000016					
F. Orden :		F. Pago :	Factura :					
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :			C.C. :					
Tipo de Pago :			Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :			C.C. :					
Importe Total :	384,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00				
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24			46200	24000010		384,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	384,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquidado	384,00	
Importe en Letras : TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS								
Explicación : MC. 20/2024.Generación de crédito. SERVIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL LA PUEBLA DEL RÍO (Israel)								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
Fecha: 24/04/2024		Fecha: 24/04/2024		Fecha: 24/04/2024		N.I.F.		
Fecha: 24/04/2024		Fecha: 24/04/2024		Fecha: 24/04/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 25/04/2024 9:02:57								

Código Seguro de Verificación	IV7X4SXZ2EBMV3P4S4ATGN36OU	Fecha	26/04/2024 13:04:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X4SXZ2EBMV3P4S4ATGN36OU	Página	1/2



CGI	UMBRETE							
	C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS							
	Nº Operación : 224100515	Nº Orden :	Nº Pago :	Área :				
Ejercicio : 2024	Fecha : 24/04/2024	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2024GCR_01/000016					
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :	Factura :					
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :			C.C. :					
Tipo de Pago :			Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :			C.C. :					
Importe Total :	384,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00				
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		13210	15101	24000010	0	279,85		
24		13210	16000	24000010	0	104,15		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	384,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquido	384,00	
Importe en Letras : TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS								
Explicación : MC.20/2024. Generación de Crédito. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL EN LA PUEBLA DEL RÍO (Israel)								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
			N.I.F.		
Fecha: 24/04/2024		Fecha: 24/04/2024		Fecha: 24/04/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 25/04/2024 9:14:55								

Código Seguro de Verificación	IV7X4SXZ2EBMV3P4S4ATGN36OU	Fecha	26/04/2024 13:04:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X4SXZ2EBMV3P4S4ATGN36OU	Página	2/2



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 549/2024

Fecha Resolución: 24/04/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 20/2024. Generación de Créditos. Servicios Extra Policía Local en La Puebla del Río (D. Israel Molina España)

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000016 (INT/D/24/0357)

MC 20/2024. Generación de Crédito. GFA N.º: 24000010

Visto que consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal de fecha 28 de marzo de 2023 proveniente del Ayuntamiento de La Puebla del Río por importe de 384,00 correspondiente a los servicios prestados por el Agente de la Policía Local de Umbrete, D. Isarel Molina España.

Visto que con fecha 22 de abril de 2024, se dicta por la Concejala Delegada de Recursos Humanos Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención al ingreso recibido.

Habiéndose emitido Providencia del Primer Tte. Alcalde como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto, de fecha 22 de abril de 2024.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es el ingreso del importe referenciado.

Visto que con fecha 24 de abril de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

En atención a lo anterior y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria n.º.20/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000016 y GFA n.º. 24000010, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.01	Policía Local. Gratificaciones	279,85.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	104,15.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			384,00.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00		Transferencias Entidades Locales	384,00.-€
TOTAL INGRESOS			384,00.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>


Código Seguro De Verificación:	cXJFToRjOpEnB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	24/04/2024 13:43:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXJFToRjOpEnB6SP4pYHWQ==		





Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	cXJFToRjOpEnB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	24/04/2024 13:43:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cXJFToRjOpEnB6SP4pYHWQ==			

Expte.: 2024/GCR_01/000012 (INT/D/24/0254)

Asunto: Modificación de crédito nº. 20/2024. Generación de Créditos por ingresos.
Servicios Extras Policía Local en el municipio de La Puebla del Río.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

Código Seguro de Verificación	IV7XTWYDEFNCXGG7SMMWARDF74	Fecha	24/04/2024 10:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XTWYDEFNCXGG7SMMWARDF74	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7XTWYDEFNCXGG7SMMWARDF74	Fecha	24/04/2024 10:15:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XTWYDEFNCXGG7SMMWARDF74	Página	2/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000016 (INT/D/24/0357)

Asunto: Modificación de crédito nº. 20/2024. Generación de Créditos por ingresos.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibido ingreso del Ayuntamiento de La Puebla del Río por servicios extras de un agente de la Policía Local de Umbrete y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria por parte de ambos ayuntamientos.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo.: José Guerrero García.



Código Seguro de Verificación	IV7XSP2J2DX4XDF74BHM4ZK7MU	Fecha	22/04/2024 10:08:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XSP2J2DX4XDF74BHM4ZK7MU	Página	1/1	

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 22/04/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000010 MC. 20/2024.Generación de Crédito. Servicios Extra Policía
Local (Israel Molina España)

Página nº 1



GASTO TOTAL PREVISTO: 384,00 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN: Variable
 INGRESO TOTAL PREVISTO: 384,00 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
24	13210	15101	279,85	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Policía Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Gratificaciones SERVICIOS EN OTROS MUNICIPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00		0,00	
24	13210	16000	104,15	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Policía Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS.....			384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
24	46200	Transferencias de Ayuntamientos	384,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			384,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:					0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 22/04/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000010 MC. 20/2024.Generación de Crédito. Servicios Extra Policía
Local (Israel Molina España)



GASTO TOTAL PREVISTO: 384,00 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN: Variable
INGRESO TOTAL PREVISTO: 384,00 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
25	13210	15101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
25	13210	16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS.....			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
25	46200		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2024/GCR_01/000016 (INT/D/24/0357)

Asunto: Modificación de crédito nº. 20/2024. Generación de Créditos por ingresos.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.01	Policía Local. Gratificaciones	279,85.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	104,15.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			384,00.- €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales	384,00.- €
TOTAL INGRESOS		384,00.- €

Por los siguientes motivos:

Con fecha 28 de marzo de 2023 se recibe ingreso del Ayuntamiento de La Puebla del Río por importe de 384,00.-€ correspondiente a los servicios prestados en esta localidad por el Agente de la Policía Local de Umbrete D. Israel Molina España, por importe de 384,00.-€.

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos.
Fdo. - Isabel María Delgado Correa.

Código Seguro de Verificación	IV7XSP3Z3MM7JRN3AFVT6QS7OE	Fecha	22/04/2024 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XSP3Z3MM7JRN3AFVT6QS7OE	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 521/2024

Fecha Resolución: 18/04/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1557/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 54/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

Visto que consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal de fecha 14 de octubre de 2023 proveniente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por importe de 315,33 euros por el concepto "AYTO UMBRETE, PRESTACION SERVICIOS EXTRAS P.LOCAL REFUERZO FERIA DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN 2023".

Así mismo consta ingreso en la citada cuenta de fecha 28 de octubre de 2023 proveniente del Ayuntamiento de La Puebla del Río por importe de 3.168,00 euros por el concepto "AYTO UMBRETE, PRESTACION SERVICIOS EXTRAS P.LOCAL REFUERZO EN VARIOS EVENTOS EN PUEBLA DEL RÍO".

Visto que consta certificado de acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de cada ayuntamiento en el expediente objeto del mismo (2023/GCR_01/000034) aprobando la relación individualizada de los servicios extraordinarios de los agentes de policía adscritos a este Ayuntamiento Don Gabriel Díaz Ramos por importe de 1.323,33.-€ y Don Enrique Castilla Polvillo por importe de 1.776,00.-€ y al policía no adscrito actualmente a este Ayuntamiento Don Israel Molina España por importe de 384,00.-€.

En atención a lo anterior, con fecha 15 de diciembre de 2023 se dictó Resolución nº 1557/2023 por la que se autorizaba la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº. 54/2023 expediente MOAD: 20223/GCR_01/000034 (INT/D/23/0882), del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	2.252,67.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	846,66.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.099,33.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales		3.483,33.-€
TOTAL INGRESOS			3.483,33.-€

Código Seguro De Verificación:	zAs4yBBLgQDD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	18/04/2024 14:12:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zAs4yBBLgQDD/g0j16d9EQ==		



Visto que, como se ha expuesto más arriba, uno de los referidos policías, Don Israel Molina España al momento de generar el crédito ya no prestaba servicios en este Ayuntamiento, se acordó, para mayor claridad, tramitar en expediente separado la generación de crédito que iba destinada a abonarle sus servicios, si bien por error de transcripción en el presente expediente se reseñó ingresos por la totalidad de los importes recibidos, incluido el importe correspondiente al Sr. Molina, mientras que se generaban créditos por cantidad inferior.

En su virtud y advertido el error, se acuerda la rectificación de la referida Resolución en el sentido de que en lugar de que los Ingresos que financian la presente generación de crédito asciendan a la suma de 3.483,33 € debe de figurar la suma de 3.099,33 €, tal como se indica en este detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	2.252,67.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	846,66.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.099,33.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00		Transferencias Entidades Locales	3.099.33.-€
TOTAL INGRESOS			3.099.33.-€

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y de las atribuciones que otorga al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver:

PRIMERO .- Rectificar la Resolución referenciada en el sentido expuesto.

SEGUNDO .- Dar traslado de la presente a Intervención y Tesorería a los efectos que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	zAs4yBBLgQDD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	18/04/2024 14:12:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zAs4yBBLgQDD/g0j16d9EQ==		

